



**APRUEBA BASES PARA CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES, PROFESIONAL DE APOYO SENDA PREVIENE EVSD EN LA COMUNIDAD CHILLAN VIEJO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1173

Chillán Viejo, 26 FEB 2021

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

Decreto N° 676 el cual aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del programa "SENDA Previene- EVSD en la Comunidad entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la Municipalidad de Chillán Viejo.

Correo electrónico de Sra. Claudia Rubilar Sierra Encargada Territorial SENDA Región de Ñuble el cual informa visación de Bases para concurso Profesional de Apoyo SENDA Previene EVSD Comuna de Chillán Viejo.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40 que acredita disponibilidad en la cuenta de Administración de fondos 2140544001 denominada "Adm. de fondos Programa SENDA Previene – Honorarios.

La necesidad de proveer dicho cargo por concurso público.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE Bases para concurso público de antecedentes Profesional de Apoyo SENDA Previene EVSD en la Comunidad

2.- COMUNIQUESE a través de la web municipal [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DOMINGO PILLADO MELZER**  
ALCALDE (S)

FAL/FSC/HHH/UAM/PMV/ONS.-  
Distribución:

Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Fernando Silva C.**, Administrador Municipal; Sr. **Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal (SM); Sr. **Ulises Aedo V.**, Director Seguridad Pública (S), Sra. **Pamela Muñoz V.**, Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director Dirección de Control Interno (DCI)





## BASES PARA CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

### 1.- IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

Municipalidad: Chillán Viejo  
Región: Ñuble  
Provincia: Diguillín  
R.U.T. N°: 69.266.500-7  
Dirección: Ignacio Serrano N° 300  
Teléfono N°: 042-201500  
Web: [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

### 2.- CARACTERISTICAS DEL CARGO:

Nombre : Profesional de Apoyo SENDA Previene EVSD en la Comunidad  
Cal. Jurídica : Honorario  
N° de cargos: 1  
Jornada : 44 horas semanales  
Remuneración: \$ 884.241 Bruto

### 3.- REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

Generales	<p>Título Profesional (Universitario) del área de las Ciencias Sociales o carreras afines.</p> <p>Deseable conocimientos sobre las temáticas drogas, gestión local, participación social y trabajo comunitario.</p> <p>Deseable, experiencia en gestión del sector público municipal, experiencia en gestión, elaboración, seguimiento y/o evaluación de programas y/o proyectos sociales.</p> <p>Deseable experiencia en conducción y orientación de grupos taller y en capacitación.</p> <p>Deseable experiencia en Trabajo Comunitario y/o trabajo en Redes; conocimiento de Red Social Pública, Comunitaria; y Políticas Públicas e Intersectorialidad.</p> <p>Disponibilidad Inmediata.</p>
Específicos	<p>Trabajo orientado a objetivos y capacidad de trabajo bajo situaciones de presión.</p> <p>Capacidad de gestión con instituciones públicas y privadas, organizaciones comunitarias y con organismos educativos.</p> <p>Manejo adecuado de TIC'S: Dominio de Excel, Word y Power Point, nivel medio. Conocimientos medios de Windows</p>





#### 4.- ANTECEDENTES REQUERIDOS

##### Requisitos legales:

- Curriculum Vitae con firma
- Fotocopia inscripción registro electoral
- Título profesional, o fotocopia protocolizada ante Notario
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente (por ambos lados)
- Certificados que acrediten formación o capacitación adicional requerida
- Certificado de antecedentes vigente.
- Declaración jurada simple de no ser consumidor de drogas
- Declaración jurada simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurridos más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- Declaración jurada que acredite que no se encuentra afecto a las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 54 de la Ley N° 18.575.

##### Requisitos adicionales:

- Carta de postulación dirigida al Sr. Alcalde.

Todo lo señalado den el Curriculum Vitae, debe ser acompañado de los respectivos documentos de respaldo que permitan a la Comisión evaluar.

Caso contrario no se evaluará.

### NO SE DEVOLVERAN ANTECEDENTES

#### 5.- RETIRO DE BASES Y PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES

Las bases se encontrarán disponibles a los interesados en el lugar indicado, ambas fechas inclusive, en horario de 9:00 a 13.30 horas, en la Of. de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo, Ignacio Serrano N° 300.

No obstante ello, también las bases estarán disponibles, para bajarlas en el sitio [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

Los antecedentes se deberán presentar en sobre cerrado, rotulado de la siguiente forma:



Sres. Comisión Concurso Profesional de Apoyo SENDA Previene EVSD  
Municipalidad de Chillán Viejo  
Presente

Remite  
"Nombre postulante"  
Dirección

Las postulaciones acompañadas de sus respectivos antecedentes deberán presentarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, ubicada en calle Ignacio Serrano N° 300, piso 1, hasta el día Martes 09 de Marzo de 2021 a las 13.30 hrs

#### 6.- FACTORES QUE SE CONSIDERARAN EN EL CONCURSO

Cada factor se evaluará con puntaje en escala del 1 a 100 puntos y la ponderación será la indicada en el cuadro siguiente:

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS	PONDERACION
I.- ESTUDIOS PROFESIONALES	Título	Título profesional de una carrera del área social, de a lo menos 10 semestres de duración, otorgada por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente	100	30%
		Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente	60	
II.- EXPERIENCIA LABORAL	b).- Gestión de programas sociales y trabajo intersectorial.	0 a 3 mes	15	30%
		4 a 6 meses	30	
		7 meses a 1 año	90	
		Sobre 1 año	100	
	c).- Experiencia pública o municipal	0 a 1 año	15	
		2 a 3 años	30	
		4 a 6 años	90	
		Sobre 6 años	100	
	d).- Experiencia en prevención de drogas y alcohol	0 a 3 mes	15	
		4 a 6 meses	30	
		7 meses a 1 año	90	
		Sobre 1 año	100	





<b>III.- APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION</b>	e).- Entrevista personal, con preguntas aplicadas por la Comisión Selección Municipal	Conocimiento del programa SENDA Previene a nivel local	20	40%
--	---	--	----	-----

Los postulantes que obtengan un puntaje de 30 puntos en la sumatoria de las ponderaciones de los dos primeros criterios serán citados a entrevista por la Comisión de Selección.

Se considerará postulante idóneo, el que obtenga 80 puntos mínimos en la sumatoria de las ponderaciones de los tres criterios.

### 7.- DECLARACION

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo establecido en el punto 6 de las bases.

### 8.- EVALUACION, SELECCION Y NOTIFICACION

La evaluación de los postulantes será efectuada por la Comisión Concurso Público nombrada para tal fin por Decreto Alcaldicio integrada por el Director de Seguridad Pública o quien lo subrogue, Representante SENDA Región de Ñuble, y Coordinadora SENDA Previene EVSD de la comuna, quienes propondrán una terna al Sr. Alcalde.

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité Concurso y notificará al SENDA Región de Ñuble, notificando al seleccionado una vez que se pronuncie el Programa.

### 9.- CONSULTAS

Se harán en la Dirección de Seguridad Pública, por correo electrónico a [ulises.aedo@chillanviejo.cl](mailto:ulises.aedo@chillanviejo.cl), desde el Lunes 1 al Lunes 8 de Marzo de 2021, ambas fechas inclusive, en horario de 9:00 a 13.30 horas.

### 10.- CRONOGRAMA CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación concurso en web municipal	Martes 2 de Marzo
Retiro bases concurso	Martes 2 al Lunes 9 de Marzo
Cierre entrega de postulaciones	13:30 hrs. del 9 de Marzo
Evaluación Comisión Concurso	10 al 15 Marzo
Resolución Sr. Alcalde	17 de Marzo
Remisión a Visación programa a SENDA Ñuble	22 de Marzo
Fecha estimada asunción cargo	Una vez visado el seleccionado, y ratificado en SENDA Ñuble



## 11.- Formato Declaración Jurada Simple:

### DECLARACION JURADA SIMPLE (Este documento no requiere firma ante Notario)

#### EL SUSCRITO VIENE EN DECLARAR BAJO FE DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. No haber cesado en el cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.
2. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
4. No tener vigentes o suscritos, por sí o por terceros, contratos o cauciones con la Municipalidad de Chillan Viejo, ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más.
5. No tener litigios pendientes con la Municipalidad de Chillán Viejo, a menos que se trate de las situaciones de excepción referidas en el artículo 54 letra A, de la Ley N° 18.575.
6. No tener la calidad de Director, Administrador, Representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase se sociedad, cuando ésta tenga contrato o cauciones vigentes ascendentes a 200 U.T.M. o más, o litigios pendientes con el municipio.
7. No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del señor Alcalde, de los señores Concejales, de los señores Directores de las Unidades Municipales o de los señores Jefes de Departamento, todos pertenecientes a la Municipalidad de Chillan Viejo.

Conozco y declaro que la falsedad en la presente declaración me hará incurrir eventualmente en las penas señaladas en el Art. 210 del Código Penal como autor del delito de perjurio, sin perjuicio de la nulidad del nombramiento en el cargo municipal producida con la inhabilidad concurrente, conforme al artículo 54 de la Ley N° 18.575 (D.F.L. 1-19.653, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Diario Oficial del 17.11.2001).

PARA CONSTANCIA FIRMA.

FIRMA :

NOMBRE COMPLETO :

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :

CHILLAN VIEJO,





Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Seguridad Pública



**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE -EVSD EN LA COMUNIDAD" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**

Chillán Viejo, 02 FEB 2021

**DECRETO N° 676**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N° 6 del 25.01.2021 que aprueba el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa "SENDA Previene -EVSD en la Comunidad" entre el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la Municipalidad de Chillan Viejo.

2. Certificado Secretario Municipal que consta que en Sesión Ordinaria N°3 del día Martes 12 de Enero 2021 el Honorable Concejo acordó por unanimidad de sus miembros, aprobar Convenio Único de Colaboración Técnica y Financiera entre en Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Chillán Viejo

3. Que la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, puede desarrollar, directamente o con otros organismos, funciones relacionadas con la prestación de asistencia social y jurídica.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, El Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa "SENDA PREVIENE-EVSD en la comunidad suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Chillan Viejo desde 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del año 2021.

2.- El correcto cumplimiento del presente convenio estará a cargo del Director de Seguridad Pública o quien lo subrogue.

3.- La imputación del gasto se hará a la Cuenta de administración de Fondos N°214.05.44

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**DOMINGO PILTADO MELZER**  
ALCALDE (S)



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



Chillán Viejo, 17 de Febrero de 2021

## **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 040**

La Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, certifica:

Que, a la fecha de emisión del presente documento existe disponibilidad en la cuenta de Administración de Fondos 214 05 44 001 denominada "Adm. Fdos. Programa Senda Previene - Honorarios" para la contratación de Profesional de Apoyo Senda Previene – EVSD Chillán Viejo, por la suma mensual de \$ 884.241.- (ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos) impuestos incluidos según indica el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa aprobado por Decreto N° 676/02.02.2021

Se extiende el presente certificado a petición de la Coordinadora Senda Previene para los fines que estime convenientes.

Firmado digitalmente  
por PAMELA ALEJANDRA  
MUÑOZ VENEGAS  
Fecha: 2021.02.17  
11:08:09 -03'00'

**PAMELA MUÑOZ VENEGAS**  
**DIRECTORA ADM. Y FZAS**



PMV / MVH / mvh  
cc. Archivo